

Grupo: B; no es requisito esencial que tenga grado.
Escala: Administración Especial.

Segundo. Funciones.

Las funciones se desempeñan bajo la superior autoridad y dependencia directa del propio Alcalde, estas serán las de dirección, coordinación y supervisión de los distintos Unidades del Cuerpo, así como las de asesoramiento especial en materia de protección y seguridad ciudadana.

Tercero. Requisitos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los aspirantes deben ostentar la condición de funcionarios de la máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de Policía Local de Sanlúcar la Mayor o bien, entre funcionarios de otros Cuerpos de Policía Local o de otros Cuerpos de Seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando y con igual o superior rango y categoría que la del funcionario que ocupa el puesto de superior categoría del Cuerpo de Policía de Sanlúcar la Mayor.

Cuarta. Presentación de solicitudes y documentación.

La solicitud se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Los aspirantes presentarán solicitudes según modelo normalizado incluido en el Anexo I que se acompaña a las presentes bases, adjuntando a la misma documentación acreditativa, originales o fotocopias compulsadas, de los requisitos exigidos así como de los méritos alegados en el currículum vitae.

El plazo de presentación de la solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al día de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

Quinto. Nombramiento y cese.

El nombramiento se efectuará por el Alcalde de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, debiendo realizarse en el plazo de un mes contados desde la finalización del de presentación de solicitudes; el aspirante así nombrado podrá ser removido libremente de dichas funciones.

Sexta. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se regirá por las presente Bases por el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo y restantes normas que resulten de aplicación.

ANEXO I

Solicitud de participación para la provisión del puesto de trabajo de Jefe del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.

Declaro bajo mi responsabilidad que conozco expresamente y reuno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

En a de de 2004

Firma del interesado

Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

Segundo. Efectuar la convocatoria del puesto de Jefe del Cuerpo de la Policía Local de conformidad con las bases pro-

cedentes, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Cuarto. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recursos contenciosos-administrativos; ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

No obstante puede interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o cualquier otro recurso que se estime procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sanlúcar la Mayor, 3 de mayo de 2004.- El Alcalde, Juan Escámez Luque.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE HUELVA

ANUNCIO de subasta pública de armas. (PP. 1659/2004).

A las 10,00 horas del día 26 de junio de 2004 tendrá lugar en esta Comandancia de la Guardia Civil, sito en calle Guadalcanal, núm. 1, de Huelva, la enajenación en Pública Subasta de 333 lotes de Armas (escopetas 154, carabinas 20, revólveres 46, pistolas 47, aire-gas y otras 66), en modalidad de pliego cerrado. Las armas a subastar serán expuestas al público en dependencias de dicha Comandancia los días 21 al 25 de junio, en horario de 9,00 a 13,00 horas, en cuyas dependencias se facilitarán los pliegos de condiciones por los cuales se regirá dicha subasta, así mismo en los días y horas fijados de exposición, se entregarán a sobre cerrado las pujas que se deseen hacer a cada lote expuesto.

Huelva, 12 de mayo de 2004.- El Tcol. Jefe Cmda., José Muñoz Fijo.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 1661/2004).

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad y de conformidad con lo establecido en las normas estatutarias, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de junio de 2004, en la Sala Museística «Caja Sur», sita en Ronda de los Tejares, número 6 de Córdoba, a las 11,00 horas en primera convocatoria y, de no reunirse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el mismo día y en igual lugar a las 12,00 horas, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día.

1.º Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea General.

2.º Salutación e informe del Sr. Presidente. Indicación de las variaciones habidas en la Asamblea General.

3.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y de las Cuentas Anuales de 2003 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, así como de las Cuentas Anuales Consolidadas de su Grupo Finan-

ciero, compuestas por las Memorias, Balances anuales y Cuentas de Resultados con aplicación de éstos, previa consideración del informe de censura de cuentas de la Comisión de Control.

4.º Informe de la Comisión de Control.

5.º Informe comprensivo de la situación de las obras sociales y culturales y examen y aprobación, si procede, de su gestión y liquidación del presupuesto de dichas obras, en el ejercicio de 2003.

6.º Aprobación, si procede, de los presupuestos de obras sociales para el ejercicio de 2004.

7.º Propuesta de delegación de facultades en relación con la creación, modificación, transferencia y disolución de obras benéfico-sociales, en su caso.

8.º Aprobación, si procede, de los Reglamentos internos del Comité de Auditoría, Comisión de Retribuciones y Comisión de Inversiones y consecuente modificación de los Estatutos de la Entidad.

9.º Provisión del puesto de suplente en la Comisión de Control por el Grupo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

10.º Autorización al Consejo, de Administración para la emisión de uno o varios empréstitos, representados por cédulas, bonos, obligaciones, titulización de activos y participaciones, hipotecarias o no, deuda subordinada, pagarés de empresa y cualquier otro título obligacional.

11.º Propuesta de prórroga del nombramiento de los actuales Auditores de Cuentas de la Entidad.

12.º Ruegos y preguntas.

13.º Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación, en su caso, de interventores a tal fin.

Nota: Quince días antes de la celebración de la sesión, estará a disposición de los Sres. Consejeros en la Sede Central de la Institución (Secretaría de Organos de Gobierno), para su examen la documentación a que se refiere el artículo 17.º 8 de los Estatutos y la correspondiente a Obras Sociales.

Córdoba, 29 de abril de 2004.- El Presidente, Miguel Castillejo Gorraiz.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63